

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210014800 (Exoneración de Cuota Alimentaria.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. MYRIAM CECILIA BOLAÑOS ORTÍZ, como apoderada judicial del demandante señor JOSÉ GUILLERMO PINILLA, en razón a que dio cumplimiento a lo dispuesto en el **inciso 4° del art. 76 del C.G. del P.**

Por otra parte, se requiere a la actora para que realice las gestiones tenientes a notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0143

HOY: 02 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA